



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO

Por Resolución Rectoral de 31 de octubre de 2019, la Universidad de Sevilla realizó convocatoria de concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

En la base **3. Presentación de solicitudes** se establecía lo siguiente:

*“3.1. Los candidatos deberán aportar **solicitud de participación** mediante instancia debidamente cumplimentada según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, disponible en el apartado de inscripción de plazas de la siguiente dirección: **<https://bareprof.us.es>**. Dicha solicitud no será válida si el candidato no ha introducido sus méritos en la plataforma habilitada al efecto. El requisito de cumplimentación de dicha solicitud no podrá ser subsanado fuera del plazo de presentación de instancias.*

*El plazo de presentación de instancias será **desde el día 4 hasta el día 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive.**”*

(...)

*3.4. Los candidatos introducirán obligatoriamente sus méritos (CV) en la plataforma habilitada al efecto y cuya dirección es la siguiente: **<https://bareprof.us.es>**, a través del editor CVN de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), atendiendo a las instrucciones publicadas en la siguiente dirección: **<https://cvn.fecyt.es/editor>**. La no acreditación en tiempo y forma de los méritos en la referida plataforma supondrá la exclusión definitiva del aspirante. Asimismo, la acreditación de los méritos en la mencionada plataforma no supondrá la sustitución del trámite en tiempo y forma del pago de los derechos ni de presentación de la solicitud de participación.”*

Habida cuenta de que la plataforma habilitada para la tramitación de los concursos es de nueva implantación, y a los problemas técnicos que se vienen sucediendo en los últimos días que impiden el acceso a la misma, y tras petición efectuada en el día de hoy en el Consejo de Gobierno,

Código Seguro De Verificación	LjdcdfzThw+QKVWm2UjuA==	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LjdcdfzThw+QKVWm2UjuA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

- **MANTENER** el plazo para la presentación de la **solicitud de participación en Registro** mediante instancia debidamente cumplimentada según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, así como para la subida a la plataforma de los requisitos de admisión (título académico y pago de las tasas). Dicho plazo finaliza el **viernes 22 de noviembre de 2019**.
- **AMPLIAR**, de manera improrrogable, hasta el **próximo jueves 28 de noviembre de 2019**, el plazo para la introducción del CVN y la justificación de los méritos en la plataforma habilitada al efecto y cuya dirección es <https://bareprof.us.es> . No se podrá alegar ningún mérito obtenido con posterioridad al plazo inicialmente dado de presentación de instancias (22 de noviembre de 2019), por lo que los candidatos se abstendrán de incorporarlos a la plataforma, y en ningún caso podrán ser valorados por las Comisiones de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 21 de noviembre de 2019

EL RECTOR,
P.D. (Por Resolución 8/2/2016)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
Juan Carlos Benjumea Acevedo

Código Seguro De Verificación	LjdcdfzThw+QKVWm2UjuA==	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LjdcdfzThw+QKVWm2UjuA==		

